



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

### Alcalde:

Santiago Ruiz García

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020.**

### Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
María Ángeles Tirado Tirado

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

### Secretario:

José Antonio Ariza Baena  
-----

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 25.09.2020 (GEX 2467-20).** Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 25 de septiembre de 2020; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- SOLICITUDES DE CESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (GEX).** Seguidamente y a la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero: CEDER, en las condiciones habituales al efecto establecidas, a la “Asociación C.D. Tirachinas Pistoleros de Los Pedroches”, el uso gratuito, en precario y puntual, del Pabellón Cubierto “Juan I. Romero” para el entrenamiento y preparación del Campeonato Nacional de tirachinas hasta la celebración de éste.

Segundo.- CEDER, en las condiciones habituales al efecto establecidas, a D. Ángel Romero Nevado el uso gratuito, en precario y puntual, del gimnasio municipal para su gestión y uso de acuerdo al proyecto presentado, por el plazo de

Código seguro de verificación (CSV):

**5B0B 7DBA 26C0 108F AD8B**



5B0B7DBA26C0108FAD8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/11/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 11/11/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

un año. Este plazo será prorrogable dependiendo de la evaluación que se realice al término de la cesión.

Tercero.- Los locales habrán de ser destinados exclusivamente al uso previsto, durante el horario de común acuerdo pactado, que deberá, en todo caso, compatibilizarse y condicionarse al de los demás usuarios del mismo.

Cuarto.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la Asociación y persona interesada, a efectos de someterlos a su aceptación, que se presumirá si dentro de los diez (10) días siguientes a la misma no se formulan renuncia, reparo u observación de clase alguna al respecto.

**3º.- AYUDAS DESTINADAS ADAPTAR LAS FACHADAS DE VIVIENDAS DE PEDROCHE A LA NORMATIVA EXIGIDA POR EL PGOU MUNICIPAL: APROBACIÓN, SI PROCEDE (GEX 1708-20). A continuación, tras una breve explicación de la Presidencia sobre el contenido del expediente,** la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la ayuda que se indica, a los siguientes beneficiarios, en la cuantía que se expresa;

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN FACHADA	IMPORTE
FERNANDO GUTIERREZ MORENO	CASTILLO, 19	1.377,50 €
INDALECIO ALCUDIA NEVADO	FRANCISCO BOTELLO,12	1.500,00 €
EMILIA ROSA CARRILLO CARRILLO	MONJAS, 13,D	856,20 €
EMILIA DIAZ NEVADO	OLIVO, 13	565,21 €
Mª PAZ PASTOR ROMERO	MONJAS, 7	666,00 €
JOSEFA Mª ROMERO FRUTOS	CASTILLO,7	824,99 €
JOSE MARÍA SICILIA COBOS	SANTA MARÍA	2.000,00 €
MARIA RUIZ FERNÁNDEZ	CERVANTES, 3	1.157,03 €
FERNANDA COBOS CANO	REAL, 7	644,76 €
BERNARDO CANO GÓMEZ	CASTILLO, 23	746,22 €
Mª DOLORES HERREROS CUENCA	PLAZA DE LAS 7 VILLAS,2	635,54 €
JUAN MANOSALBAS CONDE	PLAZA DE LAS 7 VILLAS,5	1.276,42 €
MARIA CASILDA TIRADO VALENCIA	PLAZA DE LAS 7 VILLAS, 2	735,11 €
ALEJANDRO TIRADO CANO	PLAZA DE LAS 7 VILLAS, 8	1.500,00 €
BERNARDO CANO GÓMEZ	PLAZA DE LAS 7 VILLAS, 9	699,37 €
FERNANDO CONDE CALERO	SAN GREGORIO, 37	857,90 €
ANTONIO ESCRIBANO HERRUZO	CERRO, 1	2.000,00 €
JUAN RAFAEL TIRADO MORENO	ARZOBISPO BARRIOS, 5	1.047,91 €
JOSE MARÍA SICILIA DÍAZ	EXPL FDEZ CONTRERAS,6	1.639,32 €
ANTONIO SICILIA OBEJO	VVA DE CÓRDOBA, 12	1.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**5B0B 7DBA 26C0 108F AD8B**



5B0B7DBA26C0108FAD8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/11/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 11/11/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

DANIEL REGALÓN RODRIGUEZ	VVA DE CÓRDOBA, 37	1.279,52 €
JOSÉ MARÍA SICILIA OBEJO	VVA DE CÓRDOBA ,4	242,40 €
LORENZO DIAZ SICILIA	REAL, 79	1.176,44 €
JUAN DE LA FUENTE DE LA FUENTE	ANTON GORDO, 30	1.250,15 €
SALUD ROMÁN CASTILLO	SIMÓN OBEJO, 23	1.516,91 €
CARMEN DE LA FUENTE RUIZ	SIMÓN OBEJO, 19	779,25 €
ADELA COBOS CONDE	OCAÑA DE COLOMBIA, 14	809,17 €
LUIS RUIZ GUTIERREZ	OCAÑA DE COLOMBIA, 4	1.117,88 €
JOSÉ MARÍA DÍAZ COBOS	TORRECAMPO, 26	1.500,00 €
MANUEL NEVADO TIRADO	EDUARDO RUIZ DOBLAS, 21	1.001,42 €
ISABEL TIRADO DÍAZ	SIMÓN OBEJO, 10	933,50 €
MARÍA ROMERO SÁNCHEZ	HUERTA RANCHAL, 8	255,05 €
MIGUEL ANGEL DÍAZ MORENO	MIGUEL RUIZ,17	775,85 €
CONCEPCIÓN VALVERDE CANTADOR	POZOBLANCO, 8	1.299,10 €
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ PASTOR	EMPEDRADA, 45	1.184,31 €
JUAN NEVADO MERINO	SAN GREGORIO,21	692,66 €
JOSEFA ESCRIBANO MARTA	REAL, 14	1.354,49 €
Mª JOSE MOYA RUIZ	MIGUEL RUIZ, 6	2.000,00 €
MARIBEL PASTOR GÓMEZ	DOS DE MAYO, 49	687,74 €
ÁNGEL RUIZ MOLINA	TORRECAMPO, 37	1.296,09 €
YOLANDA DE LA FUENTE ROMERO	LOPE DE VEGA, 14	991,71 €
JUANA FRANCISCA OBEJO MOYA	REAL, 63	723,75 €
ISABEL CLARA OBEJO ALAMILLO	ANTONIO GORDO, 31	1.048,82 €
FRANCISCO J. CARRILLO ESCRIBANO	CONCEJO, 12	792,97 €
ASUNCIÓN MISAS GÓMEZ	OLIVO, 13	1.500,00 €
Mª CARMEN DE LA FUENTE SERRANO	DOS DE MAYO	1.190,92 €
MANUEL NEVADO TIRADO	EDUARDO RUIZ DOBLAS, 32	655,96 €
<b>TOTAL</b>		<b>50.285,54 €</b>

Segundo.- DEJAR EN RESERVA las siguientes solicitudes por falta de disponibilidad presupuestaria y conforme al orden de prioridades establecido en la base número 10 de la convocatoria, así:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE LA FACHADA
FRANCISCO MORENO DE LA FUENTE	HUERTA RANCHAL
MANUEL AREVALO MORENO	JUAN DE PEDROCHE, 5
RAFAEL CONDE ROMERO	2 DE MAYO, 12
ANTONIO RUÍZ CANO	ANDALUCÍA, 15
ROSA MARÍA RUIZ CANO	HÉRNAN RUÍZ
MANUELA RUIZ GÓMEZ	VVA DE CÓRDOBA
MARTA RUIZ ORELLANA	MIGUEL RUIZ,22
RAFAEL COBOS CONDE	LOPE DE VEGA, 18
ENCARNACIÓN RUIZ DE LA FUENTE	OLIVO, 40

Código seguro de verificación (CSV):

**5B0B 7DBA 26C0 108F AD8B**



5B0B7DBA26C0108FAD8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/11/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 11/11/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

RAFAEL MERINO ROMERO	RINCONCILLO, 23
FRANCISCO SICILIA SÁNCHEZ	TORREÓN, 12
ANTONIO FERNANDEZ DIAZ	TORREÓN, 14
FCO JAVIER ESCRIBANO REDONDO	REAL, 60
Mª DEL CARMEN CLAUDIO GÓMEZ	OLIVO, 50
FRANCISCO CARRILLO REGALÓN	ALFONSO XIII, 5
JUAN NEVADO MERINO	TORRECAMPO, 2 B
JESÚS MENA MENA	MOHEDANO DE SAAVEDRA, 3
FCO JOSÉ MENA FERNÁNDEZ	DAMAS, 39
JOSE MUÑOZ TIRADO	FUENTE DE LA CAVA, 2

Tercero.- Excluir las siguientes solicitadas por las razones que se exponen, así:

NOMBRE	DIRECCIÓN FACHADA	MOTIVO
MARIA PIZARRO CANO	FRANCISCO BOTELLO, 20	VIVIENDA ACORDE AL PGOU
MANUEL T. MANOSALBAS MEDINA	CERRO, 19	VIVIENDA ACORDE AL PGOU
Mª DOLORES HERREROS CUENCA	HIDALGO, 1	VIVIENDA ACORDE AL PGOU
NATIVIDAD MANOSALBAS CANO	P DE LAS SIETE VILLAS, 3	VIVIENDA ACORDE AL PGOU
JOSÉ CARRILLO ROMERO	EXP. FDEZ CONTRERAS,31	VIVIENDA ACORDE AL PGOU
MARIA CASILDA TIRADO VALENCIA	FCO BOTELLO, 1	PINTURA NO SUBVENCIONABLE
FRANCISCO FERNÁNDEZ ARANDA	SIMÓN OBEJO, 12	PINTURA NO SUBVENCIONABLE
PIEDRASANTAS CANO GÓMEZ	ALFONSO XIII, 14	PINTURA NO SUBVENCIONABLE
MANUELA COBOS MENA	TEJERA, SB	SUELO NO URBANO
AGUSTÍN TIRADO MORENO	RODADERA	SUELO NO URBANO
JUAN DIAZ NEVADO	OLIVO, 13	NO SUBSANA
VEREDAS DÍAZ SÁNCHEZ	MONJAS, 18	NO SUBSANA
FRANCISCO REGALÓN RODRIGUEZ	VVA DE CÓRDOBA, 29	PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Cuarto.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a las persona adjudicatarias, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer, adjuntando copia del informe técnico.

Quinto.- PUBLICAR en el Tablón de anuncios y web municipal la relación completa de adjudicatarios, reservas y excluidos para conocimiento y efectos.

Sexto.- REQUERIR a las personas adjudicatarias para que, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, presenten aceptación de la subvención concedida y certificados de estar al corriente con la AEAT, Junta de Andalucía y Seguridad Social.

**4º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).**- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación

Código seguro de verificación (CSV):



**5B0B 7DBA 26C0 108F AD8B**

5B0B7DBA26C0108FAD8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/11/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 11/11/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 08 de octubre de 2020, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (28.242,27€) con números de registro 2020007536 a 2020008080.

**- ASUNTOS DE URGENCIA.-** A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión el siguiente asunto:

**5º.- SOLICITUD INSTALACIÓN DE TOLDO EN TERRAZA: AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (COS – GEX 2690-20).**- Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- REQUERIR a D. Antonio Sicilia Obejo la solicitud de inclusión en la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, con carácter previo a la instalación de una terraza frente al bar de su propiedad sito en calle Villanueva de Córdoba, 12; de la que no consta como sujeto pasivo de la misma. En dicha solicitud deberá especificar la superficie y lugar especificados mediante un plano de situación acotado.

Segundo.- REQUERIR asimismo que indique mediante memoria, fotos, planos o esquemas, o cualquier otro medio que aclare las dimensiones, ubicación y características del toldo a instalar.

Tercero.- DAR TRASLADO al interesado de los anteriores acuerdos, para su conocimiento y efectos, con indicación de que si no aportara lo requerido en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, se le dará por desistido de su solicitud.

**6º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS (ROF).**- No se formulan.

Una vez finalizado el orden del día, y dado que esta sería la última sesión con la asistencia de D. José Antonio Ariza Baena, como Secretario en comisión

Código seguro de verificación (CSV):

**5B0B 7DBA 26C0 108F AD8B**



5B0B7DBA26C0108FAD8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/11/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 11/11/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

circunstancial, debido a su definitiva incorporación al Ayuntamiento de Villafranca, por la Presidencia se le agradecen los servicios prestados en este tiempo de servicio al Ayuntamiento de Pedroche, a la vez que por todos los presentes se le desea la mejor de las suertes para el futuro.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

-----

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

**5B0B 7DBA 26C0 108F AD8B**



5B0B7DBA26C0108FAD8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 10/11/2020

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 11/11/2020